

 Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 1 de 16

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”



POLITICA DE CONTROL INTERNO

IPIALES, 2025



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 2 de 16

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Carmenza M. Belalcázar R.	Harold Edwin Ibarra Muñoz
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gerente
FECHA	FECHA	FECHA
17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025

REGISTRO DE MODIFICACIONES
Reestructuración de Políticas de acuerdo a los lineamientos y Gestión de el Plan de Gobierno Municipal “Ipiales, gobierno del pueblo”.
Actualización vigencia de la política



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 3 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO LEGAL	6
3.	OBJETIVO.....	8
4.	ALCANCE	8
5.	APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	9
6.	DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	11
6.1.	COMPONENTES DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO	12
6.1.1.	AMBIENTE DE CONTROL.....	12
6.1.2.	EVALUACIÓN DEL RIESGO	13
6.1.3.	ACTIVIDADES DE CONTROL	15
6.1.4.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16
6.1.5.	ACTIVIDADES DE MONITOREO	18



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 4 de 16

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por Control Interno, el sistema integrado de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección, en atención a las metas u objetivos previstos para la entidad. La Oficina Asesora de Control Interno, será la dependencia responsable de la documentación, actualización, despliegue y control de cada uno de los elementos del Sistema Integrado de Control Interno al interior de la Empresa UNIMOS S.A E.S.P. La adopción del Sistema de Control Interno conlleva la necesidad de las personas e instancias de la organización, a comprender cabalmente la trascendencia del Control Interno y la incidencia del mismo sobre los resultados de la gestión controlada de sus procesos, lo cual proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- b) Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
- c) Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- d) Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad.
- e) Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Empresa UNIMOS S.A E.S.P.

De otra parte, la Política de Control interno abarcara los siguientes componentes: Liderazgo Estratégico; Enfoque hacia la prevención; Evaluación de la gestión del riesgo; Relación con entes externos de control; Evaluación y Seguimiento, encaminadas a evaluar, supervisar, controlar, medir las acciones y actividades que se llevan a cabo por parte de la entidad, bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad, oportunidad, transparencia e integridad. Es por ello que el Control Interno se reconoce como inherente a los procesos de nuestra entidad y es considerado un elemento estratégico para asegurar la consecución de los objetivos organizacionales, las metas institucionales y el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, que contiene, entre otros aspectos



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 5 de 16

misión, visión, una línea estratégica, así como también lo relacionado con programas, acciones, proyectos y actividades, en total articulación con los Derechos Humanos y Acuerdos de Paz y demás lineamientos de orden nacional, departamental e internacional.

Las directrices contempladas en el Plan de Acción de Control Interno contemplan cinco componentes:

1. Construcción de un Plan Anual de Auditorias (Auditorías a procesos y especiales).
2. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento (Institucionales y por procesos).
3. Presentación de Informes de Ley.
4. Relación con los entes externos Contraloría, Procuraduría, Contaduría y Personería.
5. Asistencia técnica y representación de los Comités Institucionales y Municipales.
6. Asesoría y Acompañamiento.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 2145 de 1999:** “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 489 de 1998:** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 2539 del 2000:** “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999”.
- **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- **Decreto 2641 de 2012** “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 6 de 16

a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

- **Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- **Artículo 2.2.22.3.1. del Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se adopta la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- **Artículo 2.2.22.3.2. Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los Planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Todos los lineamientos o directivas de la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica en materia de Control Interno.

Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión- DAFP. Guía de auditoría para entidades públicas” DAFP.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

Manual de Procesos y Procedimientos, Estatutos Institucionales, Manual de Funciones y Perfiles, Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones en relación al Sistema de Control Interno.

3. OBJETIVO

El principal objetivo de la Política de Control Interno de la Empresa UNIMOS E.S.P, es el de establecer directrices internas en la entidad con el fin de promover el control y la mejora continua, los cuales se enmarcan en el Sistema de Control Interno regulado por las Leyes, Decretos y lineamientos correspondientes.

Todo lo cual es conducente a la determinación de acciones, métodos, procedimientos, identificación



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 7 de 16

del riesgo de gestión y corrupción, e igualmente controles para la prevención y evaluación, incluyendo estados de emergencia o calamidad que sean de carácter público.

4. ALCANCE

Para alcanzar la debida observancia de la Política de Control Interno es indispensable cumplir con lo regulado en los **Decretos 1499 y 648 de 2017**, mediante los cuales los Municipios tienen la obligación de implementar y actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno MECI. De este modo, será posible lograr una cultura organizacional fundamentada en los tres pilares de Control Interno como son: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

La actualización de esta Política, busca articular el Modelo Integrado de Planeación de Gestión MIPG con las acciones y estrategias que se establezcan en los lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño que se han estipulado en los decretos que, a nivel nacional, departamental y municipal se han expedido con motivo de la actual Emergencia Sanitaria.

Otro de los propósitos de la mencionada actualización es hacer seguimiento al proceso de transformación en tecnologías de la información y las comunicaciones en la Empresa UNIMOS S.A E.S.P, en cumplimiento de una verdadera Política de Atención al Ciudadano mediante la cual la correspondiente oferta institucional logre satisfacer las necesidades y urgencias de las comunidades y grupos de interés.

5. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La Política de Control Interno de la Empresa UNIMOS S.A E.S.P se ha venido implementando a través de 3 etapas: Institucionalidad, Operación y Medición.

- **INSTITUCIONALIDAD.** Se da cumplimiento a esta fase, creando, adoptando y conformando los siguientes Comités Institucionales de la Empresa UNIMOS S.A E.S.P mediante estos Decretos:



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

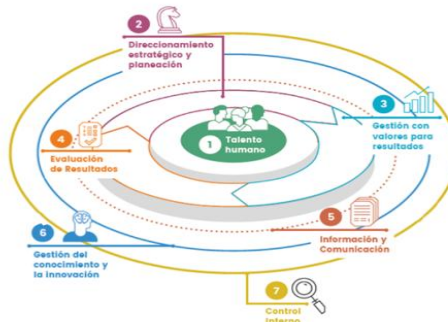
Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 8 de 16

- a) Resolución No. 012 DEL 2018, mediante la cual se crea el Comité Institucional y de Coordinación de Control Interno de UNIMOS S.A E.S.P.
 - b) Resolución No. 101 de 2018, mediante el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de UNIMOS S.A E.S.P.
 - c) Decreto No. 054 (20/marzo/2018), mediante el cual se crea el Comité Municipal de Auditoría Interna.
- **OPERACIÓN.** La Empresa UNIMOS S.A E.S.P bajo la dirección y orientación de la Oficina Asesora de Planeación, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, han realizado las siguientes actividades que contiene el Sistema de Control Interno:

- a) Proceso para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.
- b) Puesta en funcionamiento las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG: 1. Talento Humano, 2. Direccionamiento Estratégico, 3. Gestión con Valores para Resultados, 4. Evaluación de Resultados, 5. Información y Comunicación, 6. Gestión del conocimiento y la Innovación, 7. Control Interno.



- c) Implementación y actualización del Manual de Control Interno, según Resolución No. 080 de 2021.
- d) Implementación y actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de UNIMOS S.A E.S.P.
- e) Implementación y actualización de la Misión, Visión y Principios Corporativos de UNIMOS S.A E.S.P.
- f) Elaboración de los Autodiagnósticos de cada una de las Dimensiones del MIPG.
- g) Elaboración de los Planes de Acción de cada una de las Dimensiones.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 9 de 16

- h) Adopción y ejecución de los Planes Institucionales.
 - i) Adopción y ejecución de 17 Políticas Institucionales.
 - j) Plan de Acción de UNIMOS S.A E.S.P para dar continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - k) Implementación y actualización de la Matriz para identificación de riesgos de gestión y establecimiento de sus controles, así como también para la identificación de los funcionarios públicos y demás servidores de la entidad que son responsables del cumplimiento del Sistema de las Tres Líneas de Defensa.
 - l) Circulares, actas, oficios y recomendaciones.
- **MEDICIÓN.** Se hace a través del diligenciamiento del Formulario de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, el mismo que se reporta a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para obtener los índices de desempeño institucional de la entidad.
 - **DIMENSIÓN CONTROL INTERNO:** Es importante resaltar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG opera a través del funcionamiento de las 7 Dimensiones, siendo la séptima dimensión la de Control Interno, la cual también integra el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

Esta dimensión se ha constituido en el pilar o factor fundamental para obtener, de manera regular y fundada, los objetivos organizacionales, las metas institucionales y el cumplimiento del Plan del Desarrollo Municipal en articulación con los Derechos Humanos y Acuerdos de Paz, esta dimensión es transversal debido a que atraviesa y se articula con las 6 dimensiones restantes.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

En concordancia con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno- MECI- la Política de Control Interno debe realizar una alineación con las buenas prácticas en materia de control y su aplicación. Dentro de este ejercicio se busca promover la eficiencia y eficacia en las operaciones,

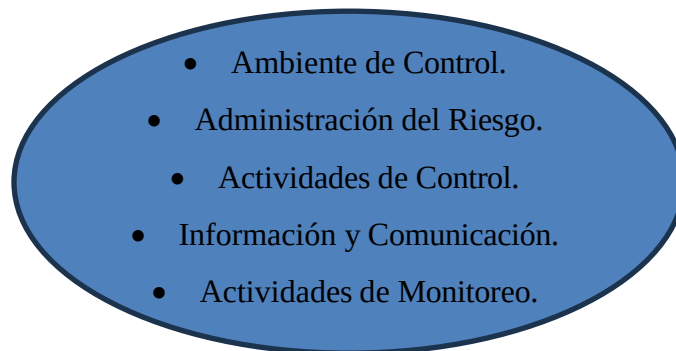


 Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 10 de 16

asegurar la confiabilidad e integralidad en la información financiera y lograr el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

Entre las buenas practicas del Control Interno tenemos: El Modelo COSO, como referente de las tendencias internacionales existentes sobre la materia, buenas prácticas para evaluar el Control Interno Contable; buenas prácticas de Auditoria basada en riesgos de la Función Pública.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, se estructura a partir de cinco componentes:



Esta estructuración está acompañada por estándares de conducta y de integridad, los cuales direccionan el que hacer institucional, niveles de autoridad, un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control. Todo lo anterior se distribuye en el mapa de procesos, el organigrama de la entidad, y en las diferentes matrices, ya que esta tarea de control no es exclusiva de las Oficinas de Control Interno.

En consecuencia, dicha estructura reconoce los siguientes niveles de responsabilidad:

- ✓ **LÍNEA ESTRATÉGICA**, a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ **PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA**, a cargo de los Líderes de cada proceso y sus equipos.
- ✓ **SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**, a cargo de los Directivos de primer nivel Directivos de segundo nivel, Supervisores, Interventores y Oficina Asesora de Gestión Institucional.
- ✓ **TERCERA LÍNEA**, a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 11 de 16

La Oficina de Control Interno de la Empresa UNIMOS S.A E.S.P, a fin de cumplir con la séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, debe aplicarlos en sus cinco componentes, que son:

6.1. COMPONENTES DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO.

6.1.1. AMBIENTE DE CONTROL.

El cual consiste en analizar el entorno institucional que permita la identificación de los riesgos y sus posibles causas.

La entidad debe asegurar un ambiente de control que permita disponer de condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Lo anterior se logra con un efectivo compromiso, liderazgo y las directrices de cumplimiento a cargo de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Para garantizar aquel ambiente de control es preciso definir el rol de cada una de las instancias que participan en la determinación y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

Además, implementar y socializar el Código de Integridad, la Gestión del Talento Humano y la Interacción con el Direccionamiento Estratégico y la Planeación.

Al Asesor de Control Interno, le corresponde:

- a) Hacer seguimiento a las estrategias para promover la integridad en el servicio público, especialmente si, con ellas, se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de Integridad (valores, principios y conducta).
- b) Hacer seguimiento a la gestión del riesgo, diseño y efectividad de los controles.
- c) Proveer de información a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones pertinentes y oportunas.
- d) Ejercer la Auditoría Interna de manera técnica y acorde con las políticas y las buenas



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 12 de 16

prácticas de conformidad con la Ley.

- e) Proporcionar información sobre el cumplimiento de las funciones y responsabilidades específicas de Control Interno.

6.1.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

En este componente todas las acciones se realizan bajo el liderazgo de la Alta Dirección y de todos los funcionarios y servidores de la entidad, ello con la finalidad de identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales.

La Empresa UNIMOS S.A E.S.P cuenta con la Matriz y la Política de Administración del Riesgo, las cuales están diseñadas dentro del documento de carácter técnico y legal denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y se actualiza periódicamente.

Este Plan Anticorrupción está estructurado en 5 componentes:

 **Componente No. 1:** GESTIÓN DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN.

 **Componente No. 2:** RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

 **Componente No. 3:** ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

 **Componente No. 4:** MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

 **Componente No. 5:** MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Dichos componentes comprenden actividades asociadas a los diferentes procesos de la entidad, para ser realizadas a través de un cronograma.

Así mismo, el citado Plan contiene anexo el Mapa de Riesgos de Corrupción identificados por cada una de las dependencias de la entidad.

La administración y el monitoreo al Mapa de Riesgos la realiza la Oficina Asesora de Planeación, a



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 13 de 16

través de la revisión y verificación mensual de la efectividad de los controles y resultados de los indicadores de cumplimiento, con las evidencias respectivas y en cada una de las dependencias, con el fin de consolidar los resultados del Mapa de la entidad, el mismo que se entrega a la Oficina de Control Interno para el correspondiente seguimiento cuatrimestral.

Al Asesor de Control Interno como Tercera Línea de Defensa le corresponde:

- a) Efectuar seguimiento a cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, a través de la verificación de las actividades realizadas por los responsables de la ejecución de las mismas, así como también la verificación de las respectivas evidencias, formulando observaciones, recomendaciones y solicitudes pertinentes.
- b) Realizar monitoreo aleatorio a la Gestión de los Riesgos.
- c) Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el cronograma de cumplimiento, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- d) Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad, para verificar el monitoreo realizado por cada uno de los líderes de los procesos, quienes son los responsables de la verificación y seguimiento de los controles a fin mitigar su impacto y evitar la materialización de los mismos.
- e) Emisión del Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.
- f) Remitir el citado informe al Represente legal, a los Líderes de los procesos y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y toma de decisiones a que haya lugar.
- g) Publicación del informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC en la página Web de la entidad.
- h) Solicitar a los Líderes responsables del cumplimiento de las actividades de cada uno de los componentes del PAAC, se sirvan dar continuidad al cumplimiento del cronograma y de la misma manera la Oficina de Control Interno reporta los posibles actos de corrupción a la



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 14 de 16

Secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la Republica a través del formato establecido para tal fin y en cumplimiento al **Decreto 338 de 2019**, información que también se presenta al Representante Legal y al Comité Institucional de Coordinación de Control interno para lo pertinente.

6.1.3. ACTIVIDADES DE CONTROL.

Son las establecidas para mitigar los riesgos a niveles aceptables.

En este componente se hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, para lo cual se cuenta con Organigrama, Manual de Funciones y Perfiles, Manual de Procesos y Procedimientos, Manual Operativo de MIPG.

También la implementación de políticas y acciones que conduzcan al cumplimiento y avance del Plan Estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal haciendo énfasis en el logro de indicadores de gestión y ejecución de proyectos, planes y metas propuestos por la entidad.

Dentro del anterior componente, al Asesor de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa, le corresponde:

- Verificar que los riesgos de gestión y sus controles estén diseñados e implementados de manera efectiva y que operen para lograr un óptimo desempeño institucional.
- Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo que realice el monitoreo continuo a las actividades de control de la gestión y adelante procesos permanentes de actualización a los procedimientos y sus controles.

6.1.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

En este sentido hay que hacer énfasis a la **Ley 1712 de 2014** teniendo en cuenta que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos tanto internos como externos, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 15 de 16

gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad con cada proceso o dependencia sea adecuada y conforme a las expectativas y necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

La entidad, mediante el proceso de elaboración e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, logrará la mejora en el flujo de la información y de las comunicaciones internas y externas, facilitando así el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

En el citado plan de comunicaciones se establecen canales de comunicación efectivos y eficientes para efectuar acciones que fortalezcan la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

La Empresa UNIMOS S.A E.S. P cuenta con la caracterización del procedimiento de respuesta a PQRSD dentro del Servicio de Atención al Ciudadano, contando con la plataforma SAC y SITI SAS que registra la trazabilidad de las PQRSD presentadas por la comunidad.

En relación a lo anterior, el Asesor de Control Interno realiza el seguimiento, utilizando la Plataforma SAC y SITI SAS, todo lo cual se consigna en el Informe semestral de seguimientos a las PQRSD que debe realizar esta oficina.

UNIMOS S.A E.S. P, actualmente cuenta con la página web institucional, que permite el acceso a la información pública mediante el botón de Transparencia, asignado para ser visible las actuaciones dentro de la empresa.

Dentro de este componente, al Asesor de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa, la corresponde:

- a) Evaluar periódicamente y cuando fuere necesario, la confiabilidad e integridad de la información de la entidad entregada o remitida por parte de las diferentes dependencias que estén involucradas en los Informes de Ley, informes de seguimiento a Planes de



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO08
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 17/10/2025
	Política de Control Interno	Página 16 de 16

Mejoramiento internos y externos, así como también, en las Auditorias y recomendar mejoras o implementación de nuevos controles.

- b) Recomendar un proceso de actualización y avance en las Tecnologías de Información y Comunicación que forman parte integral de la infraestructura tecnológica de la entidad.

6.1.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO.

Estas actividades son las que se desarrollan en el día a día de la gestión que realiza la Oficina Asesora de Gestión Institucional y la Oficina de Control Interno. Esta última lo hace a través de evaluaciones periódicas, como son: las auditorias, Informes de Ley, los seguimientos a Planes de Mejoramiento y otros seguimientos especiales.

Los propósitos de las actividades de monitoreo se relacionan con lo siguiente:

-  La efectividad del Control Interno de la entidad pública.
-  La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
-  El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos.
-  Los resultados de la gestión de la entidad.
-  El ambiente de control mediante el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

Dentro de este componente, en su condición de tercera línea de defensa al Asesor de Control Interno le corresponde:

- a) Establecer el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos y priorizando aquellos procesos de mayor exposición a estos, dicho plan será presentado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- b) Evaluar si los controles están presentes y funcionando, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la Planeación Institucional y si se incluyen dentro de las nuevas políticas, planes y procedimientos, el tratamiento de los riesgos inherentes a situaciones de emergencia o de carácter público.



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co